

PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santander, de fecha 29 de julio de 2022, por el que se aprobaron inicialmente las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos de promoción de la salud, aprobación que fue sometida a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de 9 de agosto de 2022.

Visto que, transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones y sugerencias, se ha presentado escrito por la Federación Cántabra de Personas con Discapacidad Física y Orgánica, COCEMFE Cantabria.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de octubre de 2022, por el que se valoran las citadas alegaciones, y se suprime el primer párrafo del artículo 4.1.3 que señala: *“No podrán tener la condición de beneficiarios las Federaciones, Confederaciones y Uniones de Asociaciones, sin perjuicio de que puedan concurrir a la correspondiente convocatoria las Asociaciones que formen parte de las mismas”*, y se acepta la sugerencia de que las convocatorias se realicen en el más breve plazo posible que permitan las exigencias presupuestarias y de tramitación del correspondiente procedimiento administrativo.

Por todo lo expuesto, previo dictamen de la Comisión Socio-Sanitaria, la Concejala delegada de Juventud, Educación y Salud, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Estimar las alegaciones presentadas por la Federación Cántabra de Personas con Discapacidad Física y Orgánica, COCEMFE Cantabria, contra el acuerdo plenario de fecha 29 de julio de 2022 por el que se aprobaron inicialmente las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos de promoción de la salud, suprimiendo el primer párrafo del artículo 4.1.3 de las indicadas Bases y aceptando la sugerencia formulada.

Segundo.- Aprobar definitivamente las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos de promoción de la salud con la modificación indicada.